



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6612/2020 Fecha: 24-09-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

 

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020041289 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 43/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (169.136,22 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) El Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana a propuesta entre otros del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, incoa el expediente de modificación presupuestaria nº 31/2020, para la dotación entre otros del crédito necesario para las ayudas al estudio 2019-2020, dicho expediente fue informado negativamente por la Intervención Municipal con fecha 15 de julio de 2020 en relación con el incremento para gastos de acción social, por lo que se excluyó del expediente de modificación presupuestaria nº 31/2020, la dotación de crédito para dichas ayudas. Consta en el expediente nueva propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (169.136,22 €)**, para poder llevar a cabo la tramitación y posterior abono de las ayudas al estudio correspondientes al ejercicio 2019-2020, así como ayudas económicas correspondientes a 2019. Dicha propuesta va acompañada por informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 25 de agosto de 2020.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el año, en plazas vacantes y dotadas relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de agosto de 2020, que consta en el expediente.

3) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000049147 por importe de 169.136,22 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera

4) La Intervención Municipal, con fecha 22 de septiembre, emite informe donde concluye *"sobre los límites de los gastos de acción social cuyos créditos se propone incrementar en el presente expediente de modificación de créditos, ha de verificarse en el expediente que los créditos definitivos resultantes de la modificación no rebasen las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019 en términos*



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :24/09/2020 11:09:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7267A7E143B8EF447043655A5A17F5658BA16113 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020041289

de homogeneidad, esto es, considerando la variación en cuantía que resulte de la variación de efectivos entre los dos años de comparación con derecho a gastos de acción social”

5) El 23 de septiembre la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite informe donde dice:

*“1- Los créditos definitivos no superan las obligaciones reconocidas ni en el ejercicio 2019 ni en lo que va de 2020 obviamente. En tanto se hace un análisis homogéneo, estos límites tampoco se superan en un análisis trasversal 2020/2019.*

*2.- Corrigiendo desviaciones posibles en términos homogéneos atendiendo al número de empleados públicos con derecho a ayudas, se pone de manifiesto que el total de empleados se ha reducido en términos reales en número de 37. Eso supone una reducción del 4,7 %. Implementando esa reducción operada y analizada en términos homogéneos, tampoco se incumple los límites.*

*Por todo ello, el que suscribe, considera necesario incluir en el expediente 2020041289 del servicio de presupuestos el presente informe y continuar a la mayor urgencia posible la tramitación del expediente.*

*Lo que se informa salvo mejor opinión técnica fundada en derecho”*

6) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

7) En la Modificación de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (169.136,22 €)**, conforme al siguiente detalle:

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :24/09/2020 11:09:06 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7267A7E143B8EF447043655A5A17F5658BA16113 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020041289
<b>Firmantes:</b>		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	24-09-2020 10:41 SELLO ELECTRÓNICO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 6612/2020. 2019 - LIBR24-09-2020 10:41

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12100	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General-Complemento de Destino	324,54
100	92000	12101	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General-Complemento Específico	1.107,18
100	92000	12103	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General-Otros Complementos	101,37
100	92000	13000	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General-Retribuciones Básicas Personal Laboral	958,45
100	92000	13002	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General-Otras Remuneraciones Personal Laboral	2.541,66
100	92001	12000	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General Asesoría Jurídica-Sueldos Grupo A1	3.539,88
100	92001	12004	Alcaldía y Órganos Gobierno-Administración General Asesoría Jurídica-Sueldos Grupo C2	3.187,85
100	92003	12004	Alcaldía y Órganos de Gobierno-Administración General Secretaría Gral. Pleno-Sueldos Grupo C2	1.912,71
100	92003	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno-Administración General Secretaría Gral. Pleno-Complemento Destino	1.069,13
100	92003	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno-Administración General Secretaría Gral. Pleno-Complemento Específico	3.643,34
100	92003	12103	Alcaldía y Órganos de Gobierno-Administración General Secretaría Gral. Pleno-Otros Complementos	304,11
100	93203	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno-Órgano Resolución Reclamaciones Económico-Administrativa-Complemento Destino	649,08
100	93203	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno-Órgano Resolución Reclamaciones Económico-Administrativa-Complemento Específico	2.575,77

110	93102	12100	Servicios Económicos-Presupuestos-Complemento Destino	1.240,38
110	93102	12101	Servicios Económicos-Presupuestos-Complemento Específico	3.605,68
110	93102	12103	Servicios Económicos-Presupuestos-Otros Complementos	365,00
110	93103	12000	Servicios Económicos-Intervención-Sueldos Grupo A1	3.539,88
110	93103	12100	Servicios Económicos-Intervención-Complemento Destino	3.336,18
110	93103	12101	Servicios Económicos-Intervención-Complemento Específico	7.369,55
110	93103	12103	Servicios Económicos-Intervención-Otros Complementos	648,87
110	93400	12000	Servicios Económicos-Gestión de la Deuda y la Tesorería-Sueldos Grupo A1	2.359,92
110	93400	12100	Servicios Económicos-Gestión de la Deuda y la Tesorería-Complemento Destino	2.649,82
110	93400	12101	Servicios Económicos-Gestión de la Deuda y la Tesorería-Complemento Específico	6.531,39
110	93400	12103	Servicios Económicos-Gestión de la Deuda y la Tesorería-Otros Complementos	712,35
110	93401	12000	Servicios Económicos-Recaudación-Sueldos Grupo A1	2.359,92
110	93401	12004	Servicios Económicos-Recaudación-Sueldos Grupo C2	637,57
110	93401	13000	Servicios Económicos-Recaudación-Retribuciones Básicas Personal Laboral	969,94
110	93401	13002	Servicios Económicos-Recaudación-Otras Remuneraciones Personal Laboral	1.161,57
111	93101	12003	Hacienda y Patrimonio-Hacienda-Sueldos Grupo C1	1.532,12
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos-Complemento Destino	2.547,19
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos-Complemento Específico	6.380,31
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de	716,32



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :24/09/2020 11:09:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7267A7E143B8EF447043655A5A17F5658BA16113 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020041289

			Ingresos-Otros Complementos	
120	92000	12000	Presidencia y Planificación-Administración General-Sueldos Grupo A1	3.426,52
120	92000	12001	Presidencia y Planificación-Administración General-Sueldos Grupo A2	2.040,56
120	92000	12003	Presidencia y Planificación-Administración General-Sueldos Grupo C1	766,06
120	92000	12100	Presidencia y Planificación-Administración General-Complemento Destino	4.385,46
120	92000	12101	Presidencia y Planificación-Administración General-Complemento Específico	18.871,82
120	92000	13000	Presidencia y Planificación-Administración General-Retribuciones Básicas Personal Laboral	11.544,74
120	92000	13002	Presidencia y Planificación-Administración General-Otras remuneraciones Personal Laboral	16.676,84
121	92000	13000	Recursos Humanos-Administración General-Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.315,52
121	92000	13002	Recursos Humanos-Administración General-Otras Remuneraciones Personal Laboral	2.091,24
141	43000	12000	Comercio-Administración General Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas-Sueldos Grupo A1	1.179,96
141	43000	12100	Comercio-Administración General Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas-Complemento Destino	742,86
141	43000	12101	Comercio-Administración General Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas-Complem. Específico	1.699,69
141	43000	12103	Comercio-Administración General Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas-Otros Complementos	182,50
160	45000	12100	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura- Complemento de destino	5.282,71
160	45000	12101	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Complemento Específico	12.217,74
160	45000	12103	Obras e Infraestructura-Administración General	1.253,17



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :24/09/2020 11:09:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7267A7E143B8EF447043655A5A17F5658BA16113 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2020041289

			Infraestructura-Otros Complementos	
160	45000	13000	Obras e Infraestructura-Administración General Infraestructura-Retribuciones Básicas Personal Laboral	6.093,48
190	92000	12000	Servicios Municipales-Administración General-Sueldos Grupo A1	2.359,92
190	92000	12003	Servicios Municipales-Administración General-Sueldos Grupo C1	766,06
190	92000	12100	Servicios Municipales-Administración General-Complemento Destino	1.782,83
190	92000	12101	Servicios Municipales-Administración General-Complemento Específico	3.389,52
190	92000	12103	Servicios Municipales-Administración General-Otros Complementos	487,99
<b>TOTAL</b>				<b>169.136,22</b>

### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. A favor empl. - Acción social	139.136,22
121	22100	16008	Recursos Humanos - Otras prestac. A favor empl. - Asistencia médico farmaceuticas	30.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>169.136,22</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42

	<b>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha :24/09/2020 11:09:06 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7267A7E143B8EF447043655A5A17F5658BA16113 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020041289
	<b>Firmantes:</b> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY                      ALCALDE                      24-09-2020 10:41                      SELLO ELECTRÓNICO AYTO LA LAGUNA                      ASIEN TO 6612/2020. 2019 - LIBR24-09-2020 10:41	

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :24/09/2020 11:09:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7267A7E143B8EF447043655A5A17F5658BA16113 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020041289

**Firmantes:**

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

24-09-2020 10:41

SELLO ELECTRÓNICO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 6612/2020. 2019 - LIBR24-09-2020 10:41